

ACTA 13/24

- Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía
- Vocales: Nicolás Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía
- Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía
- Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación
- Manuel de Mora Gutiérrez (*puntos 1º, 2º y 3º*)
Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía
- Francisco Jiménez García (*puntos 1º y 3º*)
Jefe del Servicio de Mantenimiento
- Fernando Gordillo Sánchez (*punto 4º*)
Jefe del Servicio de Informática
- Julio Caballero Marvizón (*punto 2º*)
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal
- Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2024, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de limpieza general de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/1). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación

Código Seguro De Verificación	mLcFi66PDiueuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/06/2024 14:58:39
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/06/2024 12:20:50
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A este procedimiento se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

1. **MULTIANAU, S.L.**, con NIF B50819507
2. **CABELLO SERVILIMPSA, S.L.**, con NIF B29701562 (*del grupo de empresas SERVILIMPSA ARTEIXO*)
3. **SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.**, con NIF A28672038 (*del grupo de empresas GRUPO SERVEO*)
4. **CLECE, S.A.**, con NIF A80364243 (*del grupo de empresas GRUPO ACS*)
5. **ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.**, con NIF A08175994 (*del grupo de empresas ACCIONA, S.A.*)
6. **EULEN, S.A.**, con NIF A28517308 (*del grupo de empresas EULEN*)
7. **L'OPEROSA SPA (SUCURSAL EN ESPAÑA)**, con identificación W0094980J (*del grupo de empresas GRUPO L'OPEROSA*)
8. **TEAM SERVICE FACILITY, S.L.**, con NIF B82391186
9. **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, con NIF A27178789 (*del grupo de empresas GRUPO OHLA*)
10. **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.**, con NIF B21319777
11. **ELEROC SERVICIOS, S.L.**, con NIF B26533257 (*del grupo de empresas SERVILIMPSA ARTEIXO, S.L.*)
12. **SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.**, con NIF B14936926
13. **ISS FACILITY SERVICES, S.A.**, con NIF A61895371 (*del grupo de empresas GRUPO ISS*)
14. **OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.**, con NIF B60124831 (*del grupo de empresas OPTIMA FACILITY*)
15. **FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.**, con NIF A96062948 (*del grupo de empresas FOBESA*)
16. **MARTIZOS SERVICIOS, S.L.**, con NIF B04829156 (*del grupo de empresas MARTIZOS*)
17. **FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.**, con NIF B10219913 (*del grupo de empresas GRUPO ISS*)

La Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación incluida en el archivo electrónico 1, observa, en relación con la presentada por las entidades ISS FACILITY SERVICES, S.A. y FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., que en la sección A: *Información sobre el operador económico* del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) ambas entidades han contestado “SI” a la pregunta “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”, si bien no se han presentado el modelo de declaración de concurrencia a la licitación agrupada en UTE.

Teniendo en cuenta que ambas entidades pertenecen al Grupo ISS, tal y como han dejado constancia en la correspondiente declaración responsable, la Mesa de Contratación

Código Seguro De Verificación	mLcFi66PDiueuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/06/2024 14:58:39
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/06/2024 12:20:50
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acuerda requerirles para que aclaren si dicha respuesta es correcta, en cuyo caso deberán presentar un formulario DEUC separado de la entidad que concurre conjuntamente a la licitación. En caso de tratarse de un error en su cumplimentación, deberán subsanarlo mediante la presentación de un nuevo DEUC.

A propuesta de la presidenta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordará a continuación el punto tercero.

PUNTO TERCERO. Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro para el desmontaje de las actuales cámaras frigoríficas e instalación de nuevos equipos frigoríficos para la cocina del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/4). En su caso, evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación.

A este procedimiento se han presentado, a través de la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía, los siguientes licitadores:

1. **SURPANELCOLD, S.L.**, con NIF B90347717
2. **JUMAFRI, S.L.**, con NIF B80201270
3. **VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERIA, S.L.**, con NIF B92808831
4. **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.**, con NIF A79486833

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado por estos licitadores a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía.

Seguidamente, examina la documentación incluida en el archivo electrónico y, tras comprobar que se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a las citadas entidades.

Las ofertas presentadas por las entidades licitadoras son las siguientes:

ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO		
LICITADORES	OFERTAS ECONÓMICAS (IVA excl.)	MEJORA <i>Increment. plazo garantía</i>
SURPANELCOLD, S.L.	22.218,68 €	0 trimestres
JUMAFRI, S.L.	25.350,00 €	4 trimestres
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERIA, S.L.	23.500,00 €	10 trimestres
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	26.047,00 €	10 meses

Código Seguro De Verificación	mLcFi66PDiueuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/06/2024 14:58:39
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	10/06/2024 12:20:50
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Del análisis de la documentación presentada cabe destacar las siguientes circunstancias:

- La entidad SURPANELCOLD, S.L. ha presentado una oferta económica en formato presupuesto proforma y no según el modelo del anexo 8 del citado pliego. En este presupuesto no consta propuesta de mejora del plazo de garantía.
- La entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. presenta declaración de subcontratación de las tareas de montaje y panelado de las cámaras frigoríficas a la entidad ADRIÁN PÉREZ REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, S.L. por el 50% del valor de la licitación. Asimismo, esta entidad ha ofrecido una mejora de “10 meses” de incremento del plazo de garantía a la que se le aplicará una puntuación de 3 puntos correspondientes a 3 trimestres completos.

Seguidamente, una vez comprobado que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.3 y en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna oferta económica presenta valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación valora las ofertas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y las clasifica por orden decreciente, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO			
LICITADORES	VALORACIÓN OFERTAS		
	Puntos ofertas económicas	Puntos mejora	TOTAL PUNTUACIÓN
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERIA, S.L.	83,78	10,00	93,78
SURPANELCOLD, S.L.	90,00	0,00	90,00
JUMAFRI, S.L.	76,62	4,00	80,62
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	74,57	3,00	77,57

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de suministro para el desmontaje de las actuales cámaras frigoríficas e instalación de nuevos equipos frigoríficos para la cocina del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/4) a la entidad VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERIA, S.L., con NIF B92808831, por un precio de veintitrés mil quinientos euros (23.500,00 €), IVA excluido, más cuatro mil novecientos treinta y cinco euros (4.935,00 €), correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros (28.435,00 €).

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, ser la más ventajosa de las ofertas admitidas al haber obtenido la mayor puntuación tras

Código Seguro De Verificación	mLcFi66PDiueuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/06/2024 14:58:39	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	10/06/2024 12:20:50	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y no incurrir en presunción de anormalidad.

PUNTO SEGUNDO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación

A este procedimiento se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

1. **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**, con NIF A04038014 (*del grupo de empresas CORPORACIÓN DÍAZ MOLINA BALAGUER*)
2. **CLECE SEGURIDAD, S.A.**, con NIF A86340098 (*del grupo de empresas GRUPO ACS*)
3. **COFER SEGURIDAD, S.L.**, con NIF B92904499 (*en UTE con BLACK BEAR SECURITY, S.L., con NIF B1076593*)
4. **SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L.**, con NIF B90024100
5. **ILUNION SEGURIDAD, S.A.**, con NIF A78917465 (*del grupo FACILITY SERVICES*)
6. **SURESTE SEGURIDAD, S.L.**, con NIF B30376982 (*del GRUPO SURESTE CENTRAL OFFICE*)
7. **GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.**, con NIF A50595305 (*en UTE con SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L., con NIF B11866035*)

La Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico 1 y realiza las siguientes observaciones:

- La entidad COFER SEGURIDAD, S.L. se presenta en UTE junto a la entidad BLACK BEAR SECURITY, S.L., con NIF B1076593, habiéndose aportado la declaración de concurrencia en UTE y demás documentación preceptiva.
- La entidad GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. se presenta en UTE junto a la entidad SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L., con NIF B11866035, habiéndose aportado la declaración de concurrencia en UTE y demás documentación preceptiva.

Tras comprobar que toda la documentación presentada se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a las mencionadas entidades.

Código Seguro De Verificación	mLcFi66PDiueuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/06/2024 14:58:39
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/06/2024 12:20:50
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, y se comprueba el contenido de la documentación incluida en ellos.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda remitir esta documentación al Servicio de Régimen Interior, a fin de que por el mismo se emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de las proposiciones técnicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación.

PUNTO CUARTO. Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro para la renovación de licencia de licencia para el uso de la plataforma de licitación pública electrónica para la gestión de los contratos, Vortal, del Parlamento de Andalucía (expediente 2024/3).

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la entidad VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A., con NIF A85765469 y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se adecua a lo establecido en los apartados 1, 2 y 3 de la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a la mencionada empresa.

El jefe del Servicio de Informática, tras el estudio de la oferta técnica, concluye que la misma cumple con las especificaciones o exigencias mínimas determinadas en el pliego de prescripciones técnicas y en el apartado 9.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente se comprueba el contenido de la oferta presentada por el licitador en el archivo electrónico, que es la siguiente:

OFERTA INICIAL		
LICITADOR	PRECIO LICENCIA 2 años (IVA excl.)	PRECIO LICENCIA 1 año (IVA excl.)
VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A.	21.200,00 €	10.600,00 €

La oferta económica se adecua a lo dispuesto en la cláusula 9.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que no supera el presupuesto base de licitación fijado en la cláusula 3.1 del mismo.

Código Seguro De Verificación	mLcFi66PDiueuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/06/2024 14:58:39
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	10/06/2024 12:20:50
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda iniciar la negociación del precio ofertado con el oferente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios bancarios del Parlamento de Andalucía (expediente 2023/24).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad bancaria BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, la Mesa de Contratación acuerda solicitarle aclaración respecto a las facultades en base a las cuáles doña María Felisa Ortiz Menéndez está actuando en este procedimiento, según la escritura pública de otorgamiento del poder de representación presentada, con número de protocolo 2.437, otorgándole un plazo que finaliza a las 12:00 horas del día 5 de junio de 2024 para que aclare dicho extremo.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	mLcFi66PDiueuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/06/2024 14:58:39
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/06/2024 12:20:50
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

